



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DE DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 NOV. 2021	Hs. 11:17
Numero: 865	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	3271

Nota N° 325 /2021

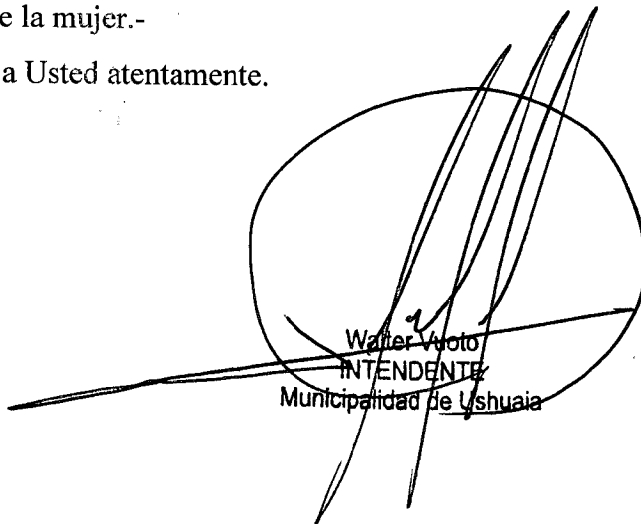
Letra Mun U.

Ushuaia, 24 NOV 2021

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al cuerpo de concejales y concejales, a los fines de remitir Decreto Municipal N° 1739/2021 para su ratificación por medio del cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, la donación realizada por las firmas YPF S.A. Regional Sur y SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO MIL (\$3.100.000) y PESOS UN MILLON (\$1.000.000) respectivamente en el marco del 137° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia y la inauguración de la casa de la mujer.-

Sin más que agregar, lo saludo a Usted atentamente.


Walter Voto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

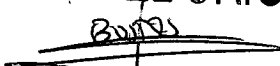
SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ayelén N. Sandoval B.
Administrativa Leg.3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 12833/2021, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los festejos por el 137° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia y la inauguración de la casa de la mujer, la Municipalidad solicito colaboración a las empresas YPF S.A. Regional Sur y SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (Supermercado "La Anónima") quienes accedieron a colaborar con la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO MIL (\$3.100.000) y PESOS UN MILLON (\$1.000.000) respectivamente.-

Que la Dirección de Tesorería informa que las sumas indicadas precedentemente ingresaron a la cuenta municipal conforme adjuntos 9 y 16 del citado expediente.-

Que ha tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas en adjuntos 3, 8, 15 y 19 y resulta necesario aceptar la donación realizada ad-referendum del Concejo Deliberante, e incorporar esos recursos al ejercicio presupuestario 2021.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 152° Incisos 1), 28) y 32), de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

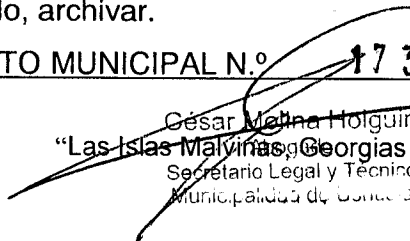
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referéndum del Concejo Deliberante, la donación realizada, en el marco de los festejos por el 137° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia y la inauguración de la casa de la mujer, por las firmas YPF S.A. Regional Sur y SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO MIL (\$3.100.000) y PESOS UN MILLON (\$1.000.000) respectivamente. Ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Incorporar los recursos enunciados en el artículo primero al ejercicio presupuestario 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1739 /2021.


César Molina Holguín
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia


Walter Muñoz
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia